



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N° 6951/00.-

**Ref./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-
Subsecretaría de Salud.-**

S/Contrato por Art. 5° -Ley 1279- con el Sr. JUAN CARLOS BERGERA, para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría.-

DICTAMEN N° 463/01.-

Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto y de contrato obrante a fojas 26/28.-

Sin perjuicio de ello previo al Acto Administrativo, se sugiere que el Jefe de Jurisdicción donde el agente va desempeñar las tareas, tome conocimiento sobre lo prescripto por el Servicio Médico Oficial a fojas 25.-

Por lo expuesto, los mismos se encontraran en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 10 ABR 2001



Dra. Adriana Isabel CUARZO
A. O. G. A. B.
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
~~ASESOR LETRADO DE GOBIERNO~~
SUBROGANTE